ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CD-266-2022, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y JAIME ENRIQUE VARGAS MARTÍNEZ.

Entre los suscritos **RODRIGO JOSE GÓMEZ OCAMPO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 8.530.898, actuando como Ordenador del Gasto de la Superintendencia de la Economía Solidaria en calidad de Secretario General, nombrado mediante resolución No. 2021410007285 del 28 de octubre de 2021, facultado para suscribir la presente Acta de liquidación de conformidad con la delegación que para el efecto le confiere la Resolución No. 2021SES003165 del 26 de mayo de 2021, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, organismo técnico, descentralizado, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial, identificada con NIT.830.053.043-5, y quien en adelante y para efectos del presente acto se denominará **LA SUPERINTENDENCIA**, por una parte y por la otra, **JAIME ENRIQUE VARGAS MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 8.648.244 denominado **EL CONTRATISTA** y **EDGAR PÁEZ BASTIDAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.684.314, en calidad de Supervisor del Contrato, debidamente designada para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual De Funciones y Responsabilidades de Interventoría y Supervisión de Contratos, acordamos liquidar el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No CD-266-2022, previas las siguientes consideraciones:

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA JURIDICA EN EL PROCESO DE SUPERVISIÓN DE LAS ORGANIZACIONES VIGILADAS POR LA DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL COOPERATIVISMO EN EL MARCO DE UN ENFOQUE BASADO EN RIESGOS, NIIF Y BUEN GOBIERNO.		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	26/01/2022		
NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	15722	08/01/2022	$ 37.327.948
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL	35422	28/01/2022	$ 37.327.948
FECHA DE INICIO	**01//02/2022**		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**31/08/2022**		
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	**25/07/2022**		
VALOR INICIAL	**$ 37.327.948**		
VALOR FINAL EJECUTADO	**$ 31.106.623**		

Que, mediante correo electrónico calendado del 21 de julio de 2022, EL CONTRATISTA solicitó, terminación anticipada del contrato hasta el día 22/07/2022, la cual fue aprobada por el supervisor y aceptada por la entidad de acuerdo con lo señalado en el correo electrónico del día 25 de julio de 2022.

Que, de acuerdo con el reporte de pagos del área de financiera de fecha 21/07/2022, se realizaron pagos por valor **VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 21.330.256),** y según las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato fue el siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 37.327.948
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 31.106.623
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$ 21.330.256

SALDO EN TRAMITE POR PAGAR AL CONTRATISTA del 01/06/2022 al 30/06/2022	$ 5.332.564
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA del 01/07/2022 al 25/07/2022	$ 4.443.803
SALDO LIBERAR	$ 6.221.325

A la fecha existe un saldo a favor del **CONTRATISTA**, por la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE. ($ 4.443.803)**., por concepto de honorarios del periodo comprendido entre 01/07/2022 al 25/07/2022. Y existe un saldo por liberar por la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($ 6.221.325)**, que corresponde a recursos sin ejecutar.

Que el supervisor del contrato No. CD 266-2022, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual mediante los informes, plasmados en los resultados, productos, bienes o servicios presentados mensualmente. Así mismo, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones contractuales, y del pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual. Respecto a la planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, correspondiente al mes de julio del año 2022, será aportada con la cuenta de cobro final.

Que, **JAIME ENRIQUE VARGAS MARTÍNEZ**, constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 14-46-101069384, a favor de LA SUPERINTENDENCIA, expedida por la compañía de seguros "**SEGUROS DEL ESTADO**", que cubre el Contrato No. CD 266 de 2022, aprobada el 28/01/2022.

Que, el Contratista se obliga a responder frente a **LA SUPERINTENDENCIA**, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato No. CD 266 - 2022, objeto de la presente liquidación.

Que **LA SUPERINTENDENCIA**, para la elaboración de la presente acta, tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual relacionados en el referido contrato, los cuales obran en las carpetas correspondientes. Los documentos hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

Que el supervisor del contrato No. CD 266-2022, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Terminar en forma anticipada el 25/07/2022 y Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato de Prestación de Servicios No. CD 266 de 2022**, suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA** y **JAIME ENRIQUE VARGAS MARTÍNEZ.**

SEGUNDO: Pagar a favor del **CONTRATISTA**, la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE. ($ 4.443.803)**, por concepto de honorarios del periodo comprendido entre 01/07/2022 al 25/07/2022, previa aprobación de los requisitos para el pago por parte del supervisor de conformidad con lo establecido en el contrato y la presentación de la planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

TERCERO: Liberar la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($ 6.221.325),** que corresponde al valor del contrato sin ejecutar, una vez suscrita la presente Acta.

CUARTO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **Contrato de Prestación de Servicios No. CD 266 de 2022**, una vez la **SUPERINTENDENCIA** efectúe el pago adeudado, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en la parte considerativa del presente documento; y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a realizar posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: Publicar la presente acta de terminación anticipada y liquidación en el portal de contratación pública SECOP II.

Para constancia, se firma la presente acta de terminación anticipada y liquidación del contrato por quienes en ella intervinieron.

Dada en Bogotá D.C., a los 25 días de julio de 2022

POR LA SUPERVISIÓN,

EDGAR PÁEZ BASTIDAS

POR EL CONTRATISTA,

Jaime Vargas Martínez

JAIME ENRIQUE VARGAS MARTÍNEZ

POR LA SUPERINTENDENCIA,

RODRIGO JOSE GOMEZ OCAMPO
Secretario General

Proyectó: Edgar Iván Ulloque Suárez.
Revisó: Diego Roberto Naranjo Durán.